



---

Aportaciones al  
**Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020**  
de la Secretaria General para la Paz y la Convivencia del Gobierno Vasco

---

Junio de 2017  
**Egiari Zor Fundazioa**

---



# 1

## Introducción

---

En el mes de Abril del presente año fue presentada en Lehendakaritza por parte de la Secretaria General de Paz y Convivencia del Gobierno Vasco la “propuesta de Plan de convivencia y Derechos Humanos 2017-2020” y abierto el plazo para realizar aportaciones al mismo a los grupos parlamentarios, al tejido asociativo en particular y al conjunto de la sociedad en general.

*Sobre Egiari Zor Fundazioa:*

Nuestra fundación Egiari Zor<sup>1</sup> está compuesta por familiares de personas asesinadas o fallecidas como consecuencia de distintas expresiones de violencia protagonizada por los estados español y francés, sus fuerzas de seguridad y grupos vinculados a los mismos directa o indirectamente; así como por personas heridas o torturadas en el contexto represivo acaecido en las últimas décadas y persistente actualmente hacia amplios sectores sociales, laborales, populares y políticos de nuestro pueblo.

Habida cuenta que el documento presentado es una propuesta susceptible de ser modificada y se nos invita a participar, nos sentimos directamente apeladas al considerar dicho plan un elemento que incide directamente en nuestra condición de víctimas y afectadas.

---

1 Ver ANEXO 1: [Documento fundacional de EGIARI ZOR](#).



Es por ello que a continuación desarrollamos nuestras reflexiones, críticas y sugerencias en torno al mismo con el deseo y finalidad de que enriquezcan su naturaleza y contribuir al objetivo transversal del mismo: promover una convivencia conciliada.



# 2

## Naturaleza de las aportaciones

---

Tras una previa presentación, la propuesta que realiza la Secretaria General para la Paz y la Convivencia está estructurada en tres partes:

1. Marco General que se configura con el diagnóstico y las bases.
2. Herramientas de acuerdo básico y presenta un catálogo de principios y propuestas sobre convivencia y derechos humanos.
3. Programa de actuación que incluye 14 iniciativas.

No entraremos a discutir la estructura general del plan en sí, dado a que recoge diversos aspectos sobre los que no nos pronunciaremos por no estar estos dentro de nuestro ámbito de competencia, por no tener una opinión formada sobre el tema o, simplemente, por ser alusiones a informes, prospecciones sociológicas,... ajenas al documento. Del mismo modo, el hecho de no aludir a algún contenido en particular no habrá de entenderse como acuerdo implícito ni como lo contrario. Este criterio, sencillamente responde a no querer extendernos en exceso en todos los detalles.

También quisiéramos señalar que creemos que muchas reflexiones sobre las que se asienta el plan son acertadas y las compartimos plenamente, como el hecho de que se plantee como objetivo primordial una “convivencia integrada e integradora asentada en el compromiso con los derechos humanos” y el “encuentro social” como herramienta. Pero en cambio, consideramos que hay aspectos que pueden ser revisados y mejorados con afección al plan en su conjunto (desde la introducción, pasando por el diagnóstico y llegando hasta las iniciativas del plan de acción), debido a que parten de un diagnóstico que no compartimos o que no responde a un tratamiento global de la cuestión.



En este sentido, Egiari Zor ha decidido resumir sus aportaciones en torno a CUATRO grandes ejes que, en caso de ser incorporados al plan, debieran ver reflejados los cambios tanto en los diagnósticos como en las posteriores reflexiones que de éstas se derivan.

He aquí los cuatro ejes en torno a los que hemos decidido organizar nuestras aportaciones:

1. Condición de víctima: realidad heterogénea.
2. Pluralidad de agentes violentos y necesidad de garantías de no-repetición para todas las partes.
3. Verdad: imperativo ético y contribución a los relatos.
4. Participación activa de los agentes sociales como herramienta de trabajo.



# 3

## Aportaciones

---

### 3.1. Condición de víctima: realidad heterogénea:

---

#### 3.1.1. Equidad ≠ equiparación:

*"Lo que se proyecta hoy no puede ser entendido sin lo que se hizo ayer o antes de ayer. La construcción de la paz y la convivencia no empieza de cero".*

Compartimos absolutamente esta opinión. Consideramos que la sociedad vasca durante estos cinco últimos años, ha dado muestras notables de una evolución más que positiva respecto a la defensa y respeto a los derechos humanos. Entendiendo que la construcción de la Paz y las bases de la convivencia deben partir del respeto a todos los derechos de todas las personas. Sin embargo, desgraciadamente no estamos de acuerdo con la radiografía que se dibuja a continuación en torno a la actitud y aportación fundamental de las víctimas:

*"Desecharon la posibilidad de cualquier reacción vindicativa, y canalizaron su repuesta a la injusticia del sufrimiento padecido poniendo su confianza en la Justicia, en la acción policial y en las instituciones del Estado de Derecho".*

Bien es cierto que algunas víctimas no hemos si quiera contemplado la posibilidad de aplicar la venganza como salida o recurso a nuestro dolor, más la gestión del dolor no ha sido ni es a día hoy idéntica por parte de todas las víctimas.



Podemos recordar la oposición a que el Gobierno Español cumpliera con la orden Europea de derogar la STS 197/2006 (*Doctrina Parot*); la propia Ley 07/2003; la petición de no excarcelación de presos gravemente enfermos (caso Uribetxeberria Bolinaga) que dio lugar a una directriz interna del Ministerio de interior de excarcelar a presos políticos vascos cuando su esperanza de vida no sea mayor a los dos meses; más recientemente, a tenor de los sucesos de Altsasu, pidiendo castigo para una de las partes implicadas en una trifulca de madrugada en un bar; la reacción ante el reciente desarme de ETA,; etc. Son numerosos los ejemplos que dejan patente que en este asunto las víctimas tampoco respondemos a una heterogeneidad.

Por otro lado, desgraciadamente, no todas las víctimas hemos podido depositar nuestra confianza en la justicia, porque hasta hoy esa justicia no ha tocado a nuestras puertas. Esa ausencia de justicia no sólo ha posibilitado que se siguieran vulnerando derechos humanos, sino que además se hiciese con la mas absoluta impunidad. Tampoco en lo referente a la acción policial, pues debemos recordar que en muchos casos esta ha sido la causante de nuestra victimación. Ni siquiera en las instituciones del Estado de derecho, ese Estado que era *per se* garante de los derechos humanos de todos los ciudadanos y que en cambio, vulneró los nuestros.

Por lo tanto, a sabiendas de que las víctimas no somos un bloque homogéneo, creemos que al hablar de víctimas, debieran distinguirse las distintas actitudes y realidades que existen. Porque el mundo de las víctimas es amplio y complejo y proviene de diferentes actuaciones vulneradoras de derechos humanos.

---



### 3.1.2. *Hacia el reconocimiento de todas las víctimas: ley 12/2016:*

En el contexto de la “Iniciativa 4: víctimas”, una de las propuestas que cobra mayor relevancia es la del desarrollo y ampliación de la Ley 12/2016 de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en contexto de motivación política, como *contribución a completar los procesos de reconocimiento y reparación de todas las víctimas y fomentar la participación en la construcción de la convivencia*.

Desde Egiari Zor, pese a que consideramos (o considerábamos) positiva la existencia de una Ley de éstas características, hemos criticado en diversas ocasiones el campo de juego propuesto por parte del Gobierno Vasco, por diversas razones: por no haber sido tomada en consideración nuestra propia experiencia y opinión en el proceso de elaboración del proyecto de Ley; por continuar manteniendo terminología diferente para denominar las diversas violencias; por continuar manteniendo los tramos temporales; por categorizar a las víctimas y tratarlos en función de la violencia que nos ha golpeado; etc.

Hemos observado en diversas ocasiones que todas estas críticas lanzadas por organizaciones como la nuestra han llevado a recapacitar al Gobierno Vasco y a plantear pequeños cambios en la hoja de ruta inicialmente definida. Citamos como ejemplo la nueva apertura de plazo para realizar las solicitudes para el reconocimiento como víctimas a aquellas personas que sufrieron vulneraciones de derechos humanos en el periodo 1960-1978 y que no eran reconocidas por el denominado “Decreto 60-78”; así como la supresión del primer título (“*contraterrorismos ilícitos*”) del proyecto de Ley de reconocimiento y reparación a Víctimas (Ley 12/2016). Pese a que hay aún mucho que mejorar, creemos que este debe ser el camino a recorrer.





Sobra decir que aplaudimos la voluntad de la Secretaría General para la Paz y la Convivencia de continuar trabajando en este camino hacia la verdad, justicia y reconocimiento de todas las víctimas y la corrección de la discriminación sistemática sufrida hasta hoy, además, con la participación expresa de las personas afectadas en este proceso de desarrollo de la Ley. Tomamos buena nota de ello.

Encambio, no podemos decir lo mismo del Estado Español, que no duda en pasar por encima de la voluntad democrática de la sociedad vasca y presentar recursos a leyes legítimamente aprobadas. El desprecio con el que nos trata el Estado lo dice todo sobre la calidad democrática del mismo.

Pero en conclusión, aquí continuamos. Leemos en la valoración que la Secretaría hace del recurso interpuesto que “ya contamos con un reconocimiento moral y explícito de la sociedad vasca” y que “debemos seguir trabajando para que ese reconocimiento tenga también un reflejo legal”, algo ya sabido de antemano. Desde Egiari Zor, exigimos que el desarrollo total de la Ley y su puesta en marcha sean tema capital para el ejecutivo vasco en esta legislatura, y se busquen formulas para que las leyes legítimamente aprobadas, puedan ser puestas en marcha.

---



### 3.1.3. Un objetivo de encuentro social, la opción por la empatía:

*“El encuentro social representa el más alto valor de una sociedad democrática: alcanzar una convivencia conciliada. Este plan parte de esta premisa que lo condiciona desde la primera hasta la última línea. La opción por la empatía se configura como premisa para el objetivo del encuentro social. Es el paso adelante que propone este nuevo plan para acompañar el dinamismo social: ponernos en el lugar de las personas que están menos cerca para favorecer la aproximación, el encuentro social. Todo esfuerzo por una convivencia conciliada es baldío si no se da esta elección por la empatía”.*

Estamos absolutamente de acuerdo con este párrafo que se plantea en el texto. Entender los sentimientos “del otro” desde su perspectiva y no desde nuestra visión, es la gran asignatura pendiente en el tema que nos ocupa. La falta de empatía es una constante que llevamos viviendo también muchos años las víctimas y afectados por la violencia del Estado. En demasiadas ocasiones hemos echado en falta un esfuerzo objetivo y racional para llevar a cabo un proceso de comprensión intelectual que permita entender cómo nos sentimos y cual es el punto de partida de nuestras reivindicaciones.

Son muchas las razones que nos hacen desear un desarrollo de la empatía a nivel político, social, institucional y mediático y en general en todos los ámbitos sociales. Todos debemos trabajar la empatía en el seno de la sociedad. Empatía de todas, empatía hacia todas.

Pero partimos de una realidad muy distinta con respecto a otras víctimas de la violencia, es obvio, más nuestra realidad a menudo pasa desapercibida o es tratada de soslayo como si abordarla de manera clara, justa e integral significase justificar la violencia sufrida por otras víctimas e incluso legitimarla. En ocasiones esta falta de empatía permite que no se ponga foco al origen de la violencia causante de nuestra victimación.



Esta es la amarga sensación que nos invade. El compromiso con los principios democráticos, el respeto escrupuloso a los DDHH y el desarrollo de la empatía como empaste para el encuentro social que nos permita avanzar de forma inequívoca hacia la convivencia, exige que la realidad de las víctimas, su condición, su victimación,... se aborde de idéntica forma, independientemente del origen de la violencia que las golpeó. Algo que desgraciadamente no ocurre a día de hoy. Porque precisamente, no parece un ejercicio de empatía que a tenor de este texto unas seamos víctimas de la violencia en abstracto, cuando a otras víctimas se les identifica el agente violento causante de su sufrimiento. O tampoco parece un ejercicio de empatía ligar el periodo traumático vivido por la sociedad vasca únicamente con una de las violencias ejercidas en el contexto de motivación política, cuando existimos otras cuyo trauma nos lo creó una violencia que se omite, una impunidad persistente y una justificación de los hechos que transgrede lo indecente.

---



## **3.2. Pluralidad de violencias y necesidad de garantías de no-repetición para todas las partes:**

---

### *3.2.1. En referencia al proceso de desarme de ETA:*

En diversos apartados del plan se hace referencia de manera reiterada al cese de la actividad armada de uno de los agentes violentos involucrados en el conflicto armado, ETA, en octubre de 2011. Nos parece de especial relevancia destacar en este caso la visión que se desprende de la lectura del quinto párrafo de la introducción. Citando directamente el contenido del texto, se dice que *“afortunadamente, no se observan emergencias o amenazas puesto que nada indica que pueda volver a producirse una vuelta atrás [de la actividad armada de ETA]. Sin embargo, garantizar un final ordenado de la violencia es una forma responsable y preventiva de cerrar un periodo traumático como el sufrido por la sociedad vasca”*.

Consideramos que la visión que se desprende de la lectura que esta Secretaría hace en referencia al proceso de desarme de ETA es una visión parcial de lo que la violencia ha supuesto y supone todavía hoy. Nada indica que pueda producirse una vuelta atrás en lo que a la violencia de ETA se refiere, más aún cuando precisamente el 8 de abril de este 2017 dicha organización decidió concluir el proceso de desarme ante la sociedad civil de Euskal Herria y las 3 principales instituciones que representan el conjunto del territorio. Por lo tanto, la voluntad ha sido y es clara. Más ¿puede esta secretaría asegurar que otras expresiones violentas van a ser abandonadas? ¿Que no habrá más detenciones por razones políticas, ni más torturas en comisarías? ¿Que todas vamos a poder ejercer nuestros derechos políticos y civiles en igualdad de condiciones? ¿Que ninguna persona morirá encarcelada porque hay cuestiones que se superponen a los derechos humanos? ¿Que la dispersión de las personas presas y la aplicación de medidas y legislación de excepción concluirá? ¿Se ha hecho algo en todos estos



ámbitos para poder hacer referencia en exclusiva a la violencia practicada por ETA?

Desde Egiari Zor, consideramos que este tipo de visiones de parte no deben tener cabida en un plan de éstas características, y creemos que deben ser corregidas si verdaderamente esta Secretaría quiere ser consecuente con la voluntad inclusiva y plural de la que hace alarde. Las ausencias y omisiones sobre determinadas cuestiones crean una visión parcial y desde nuestro punto de vista no ayudan a contribuir a la empatía a la que reiteradamente se hace mención.

---

### *3.2.2. Víctimas de la violencia del Estado: reconocimiento parejo:*

En diversos apartados del plan se hace referencia a la necesidad de un final ordenado de la violencia de ETA, primordialmente en el diagnóstico y en la primera de las iniciativas del plan de acción, con lo que estamos totalmente de acuerdo. Pero en cambio, no lo estamos con la lectura de ésta secretaría que liga el cierre de un periodo traumático sufrido por la sociedad vasca únicamente con el final ordenado de la violencia de ETA. Nosotras no hemos padecido la violencia de ETA, hemos sufrido la violencia del Estado, de responsables de algunos de sus gobiernos, de sus aparatos y de sus agentes. Y no aceptamos de ninguna de las maneras recibir un trato discriminatorio en el Plan según el origen de la violencia que nos ha hecho víctimas.

Ese periodo traumático sufrido por la sociedad vasca de la que somos parte, ha sido responsabilidad también de esos a los que no cita este párrafo.

Se torna ya insostenible a estas alturas, por lo hiriente que resultan este tipo de ausencias en las lecturas de instituciones públicas como ésta a la que nos



dirigimos. No se trata de repartir responsabilidades, se trata de que cada cual asuma las suyas, y es que huelga decir que **nosotras somos las consecuencias aún no asumidas por parte del Estado.**

Es muy doloroso que a día de hoy cuando algunas de nosotras hemos de recurrir a tribunales europeos para que respeten nuestros derechos, cuando en muchos casos llevamos largas décadas reclamando verdad, memoria y justicia porque existe una clara negativa del Estado a reconocer que somos la consecuencia de su violencia, instituciones públicas vascas ahonden con su silencio en la herida que seguimos teniendo abierta.

No son inocuas las ausencias, ni lo son poner nombre propio solamente a un agente violento, además de minimizar el impacto que la violencia del Estado ha tenido, contribuye a la redacción del relato de lo ocurrido, por tanto no es un asunto baladí ni una cuestión menor.

*"La experiencia histórica e internacional aconseja acompañar y culminar desde las políticas públicas el proceso de final de la violencia hasta la consolidación de una convivencia conciliada. Estamos todavía ante la necesidad de cerrar heridas, de resolver problemas pendientes en el presente y también ante la obligación de poner las bases para evitar que en el futuro puedan volver a repetirse experiencias tan traumáticas e injustas. El silencio es el peor tratamiento de las heridas sociales. Sin embargo, es el mejor canal de transmisión intergeneracional del trauma".*

Este debiera ser el planteamiento sobre el que pivotase el Plan de Convivencia y Derechos Humanos, sin ambigüedades ni ausencias tan destacadas en función del origen de la violencia causante de las heridas que padecemos ni del trauma vivido. Por lo que creemos que una corrección es imprescindible.

---



### 3.2.3. Valoración expresa de las vulneraciones de DDHH por su enorme magnitud e impacto:

En la segunda parte del plan denominada “Herramientas para el acuerdo”, a la hora de abordar el tratamiento de vulneraciones de signo diferente que se hará en el contexto del plan, se habla de un “tratamiento integral” como principio básico, pero a la vez se especifica que *“la violencia de ETA requiere una valoración expresa de su injusticia, especialmente, del daño causado a las víctimas y sus familias”*.

Los motivos primordiales que se citan para justificar esta valoración expresa son *“su prolongación en el tiempo, su intencionalidad de imposición política, por perpetuarse después de la Transición y de la amnistía general, por el acompañamiento socio-político con el que ha contado y, sobre todo, por la gravedad e intensidad del balance de daños humanos e irreparables producido”*.

Cierto es que el mismo plan no cierra las puertas a más valoraciones específicas que por su dimensión y significación, contribuyan al enfoque del tema en el contexto del Plan. Y en ese sentido, desde Egiari Zor, consideramos que, precisamente por su enorme magnitud e impacto, también requieren de una valoración expresa todas las vulneraciones de DDHH perpetradas por parte del Estado Español. Porque de otro modo, esta redacción contribuye a crear un relato de parte.

En esta sociedad plural de la que todos somos parte, existen diversos puntos de vista sobre las circunstancias y los porqués del conflicto político. Hay quien comparte la opinión que expresa la secretaría de Paz y Convivencia; y existen también otros puntos de vista que opinan que el Estado Español de hoy en día se sustenta sobre un relato oficial en torno a lo que supuso el alzamiento militar



fascista, la dictadura y la “transición”, en la que no existió depuración de los poderes heredados del franquismo.

De lo que no cabe ninguna duda es que previo al nacimiento y actividad armada de ETA, así como coetáneamente a esta, existía ya una violencia directa, estructural y cultural ejercida conscientemente por parte del régimen dictatorial franquista,<sup>2</sup> que no cesó después de la transición en periodo democrático.

Por lo tanto, son legítimos los criterios de los que se vale la Secretaria a la hora de hacer una valoración expresa de la violencia de ETA por su enorme significación. Pero lo son también los aplicables al terrorismo y violencia ejercida por el Estado durante todos los periodos históricos que se toman en cuenta.

Precisamente por la enorme magnitud y la enorme gravedad que atañe al tema, consideramos que también requieren de una valoración expresa en el contexto del Plan las vulneraciones de DDHH perpetradas por parte del Estado y sobre todo la tortura. En este sentido, parece legítimo añadir el criterio de la gravedad que supone que quien está llamado a ser el garante de los derechos humanos de los ciudadanos sea el azote de los mismos. Por ello, proponemos que así sea recogido y que para ello se tomen como base los datos aportados en diversos informes elaborados al respecto cuantificando los casos de tortura.

.....

---

2 Ver en anexo nº2: documentos que evidencian el estado de terror que se vivía en el País Vasco antes del año 1960.





### **3.3. Verdad: objetivo primordial como contribución a los relatos:**

---

#### *3.3.1. En referencia a la cuestión de la “reflexión crítica del pasado” sobre la que se asientan diversos apartados del Plan:*

Son diversos los apartados del plan que hacen referencia a una necesaria “contribución a una narrativa crítica del pasado”, siendo esta idea uno de los pilares básicos sobre los que se asienta y que, adelantamos, Egiari Zor no comparte. Como bien hemos señalado en la introducción de este documento, no trataremos ahora de señalar una por una cada una de las correcciones a nuestro entender necesarias. Trataremos el tema desde una perspectiva más integral, centrándonos especialmente en los argumentos de por qué no creemos que sea acertado que este Plan se sustente de manera tan firme en una cuestión de esta naturaleza.

Desde Egiari Zor, creemos que la mejor garantía de no-repetición de las experiencias sufridas en el contexto del conflicto político de Euskal Herria es el conocer la verdad de todo lo acontecido en el pasado. Aún hoy es el día en que no conocemos todo lo que ha sucedido. El camino hacia la justicia y reparación plenas (si es que son algún día posibles) será largo aún.

Por lo tanto, creemos que es imprescindible hablar sobre el pasado. Hablar, entre nosotras y también entre aquellos que vivieron enfrentados durante largos años; hablar con sentido crítico, criticando los errores y aciertos propios y ajenos. Creemos en el valor de la palabra. Pero para hablar, es imprescindible conocer la verdad. Y es ahí donde no compartimos el planteamiento que se hace en el Plan que esta Secretaría presenta.



A nuestro entender, el pilar básico sobre el que debe pivotar este Plan debiera ser la firme defensa del derecho a conocer la verdad, y por lo tanto, creemos que esta Secretaría debiera invertir todos sus esfuerzos en el fortalecimiento de este aspecto. Porque sin tener toda la información a mano, sin contar con la fotografía completa, corremos el grave riesgo de caer en lecturas críticas del pasado incompletas y de parte, además de caer en la narrativa de un relato concreto en vez de hacer una aportación a la verdad, justicia y reparación de todas las víctimas.

Nosotras entendemos que lo que ha pasado y el cómo ha pasado es único, y representa la verdad. Las interpretaciones de estos hechos en cambio, son plurales y poliédricas, y así han de serlo si pretendemos la consecuencia de este conflicto político vivido con garantías de no-repetición y con calidad. Por lo tanto, y respondiendo a esa misma lógica, entendemos que la “narrativa crítica del pasado” debe quedar en manos de todas aquellas personas que quieran aportar su visión propia del relato. Y en cambio, repetimos, la función primordial del trabajo de esta Secretaría debiera ser la firme defensa del derecho a conocer la verdad de toda la ciudadanía de Euskal Herria.

Por lo tanto, desde Egiari Zor valoramos que al Gobierno Vasco y a este Plan no les corresponde imponer una narrativa concreta, sino crear las condiciones necesarias para que quién desee relatar todo lo sucedido tengan las herramientas a su alcance.

En este sentido, aplaudimos las propuestas recogidas en el contexto de la tercera iniciativa del plan de acción denominada “clarificación del pasado”; pero creemos en cambio que las dinámicas recogidas en la iniciativa número 2 deben ser revisadas, ya que antes de hacer un lectura crítica del pasado, se ha de clarificar todo lo ocurrido y cuantificar todas y cada una de las víctimas y sufrimientos padecidos. Aún no conocemos la verdad completa de lo sucedido, y esto es, en gran parte, debido a una intencionalidad política concreta de señalar a una de las



partes como culpable única (o al menos como detonante de la violencia original) de generar un conflicto, obviando la responsabilidad propia en las vulneraciones de DDHH provocadas por parte del Estado y quienes lo han sustentado. Las consecuencias de la violencia del estado en términos humanos aún no han sido identificadas en toda su extensión y hay todavía un largo camino que recorrer en este sentido.

---

### *3.3.2 Reflexión sobre la cuestión del análisis sobre el pasado tomando como mínimo ético el carácter indisponible de los DDHH: doble moral:*

En el mismo contexto de la anterior aportación en torno a la necesidad que plantea el Plan de una “reflexión crítica del pasado”, ahora quisiéramos hacer referencia a otro aspecto que se recoge en la iniciativa número 2, concretamente la referente a un análisis sobre el pasado tomando como base el mínimo ético del carácter indisponible de los derechos humanos.

Desde Egiari Zor compartimos plenamente esta idea de carácter indisponible de los DDHH como mínimo ético. Porque los derechos humanos son, precisamente DERECHOS, en mayúscula, que no deben ni pueden ser categorizados.

Pero por desgracia, la realidad dista mucho de la teoría: es precisamente la categorización de derechos la que nos ha llevado a nosotras, víctimas de la violencia ejercida por parte del Estado, a ser discriminadas en tantas y tantas ocasiones, y a que, aún hoy día, tengamos que seguir luchando por obtener justicia, reparación y garantías de no-repetición de que las vulneraciones que hemos sufrido no volverán a ocurrir.

Para nosotras, las víctimas del estado, lo esencial es que todas las partes comprometidas con este principio ético, incluidos los responsables de nuestro



dolor (si así lo están), se comprometan con las vías exclusivamente democráticas y que asuman su responsabilidad en las muertes de nuestros familiares. Creemos que el reto de la paz merece de la aportación sincera de todas y de todos, también de los que más hemos sufrido.

Pero a veces se olvida, intencionadamente, que en el contexto del conflicto político vivido durante las últimas décadas en Euskal Herria, ha habido más de una parte que se ha valido de la violencia y por ende, más de una parte que ha creado víctimas. Por lo tanto, la exigencia mínima de asumir estos principios éticos debiera dirigirse a todos los sectores, y no exclusivamente a algunos (o uno en concreto), como por desgracia sucede. Aún hoy día, no se exige al Estado y a los partidos que lo han sustentado y que han sido responsables políticos de los asesinatos y muertes de nuestras familiares, la asunción de estos principios éticos, y que reconozcan las muertes y personas heridas y torturadas que generaron.

Ya es hora de que esta situación cambie. Porque cuando se hace una exigencia de esta índole a un sector en particular exclusivamente, se crea una categorización en el sentido del derecho a la vida entre víctimas mortales, del mismo modo que cuando se obvia que existen víctimas con otros victimarios a quienes no se les dirige ninguna exigencia, se está cayendo en una gravísima doble moral, donde el derecho a la vida de unos se superpone al derecho a la vida de otros. Terrible ejemplo de empatía, convivencia y reconciliación.

Por lo tanto, desde un punto de vista ético, resulta absolutamente deleznable la exigencia de asunción de estos principios como condición imprescindible en el ámbito político, como arma para obstaculizar el proceso. Este comportamiento no responde más que a una actitud hipócrita, no sólo política, sino también humana.

No podemos permitir que una base que es compartida por todas se convierta en imposición ética por ser utilizada con una clara finalidad política. La apuesta de



toda la sociedad vasca es la consecución de un contexto en el que la inviolabilidad de los DDHH sea el verdadero elemento de encuentro y de empaste social: todos los derechos para todas las personas.

En ninguno de los procesos de resolución de conflictos contemporáneos se ha permitido que una exigencia política de estas características entorpezca el proceso resolutivo. En cambio, en el Estado Español, la exigencia de perdón y de condena, ha alcanzado incluso categoría de precepto legal para que los presos y presas políticas vascas puedan obtener la libertad condicional o ver satisfechos algunos de sus derechos. A día de hoy, la dolorosa situación del preso de Ondarroa Ibon Iparragirre es un claro ejemplo de lo que explicamos.

Hemos de ser conscientes de que con este tipo de actitudes lo que se pretende es reforzar el esquema que busca una “pseudo paz” basada en el esquema de vencedores y vencidos, escribir un relato particular, que no debe tener cabida en un Plan de estas características. Y nosotras, en ningún caso buscamos ni pretendemos escribir quién gana y quién perdió; únicamente garantizar en la medida de lo posible que la tragedia vivida no volverá a repetirse jamás. Buena muestra de esta voluntad es el documento [ERRAZTEN](#)<sup>3</sup> que Egiari Zor presentó en noviembre de 2015, que busca asentar unos mínimos éticos comunes en torno a los cuales poder construir más acuerdos y adoptar más compromisos que nos permitan seguir avanzando en el camino de las soluciones.

.....

### 3.3.3. Terminología excluyente:

La importancia que adquiere el tratamiento de los conceptos en un contexto como este Plan es vital. Las palabras están cargadas de matices, de elementos que no siempre es fácil controlar. Somos conscientes de que a la hora de contar el relato

---

3 Ver ANEXO nº3



de lo acaecido no siempre será del agrado de todas las personas la terminología particular de la que se vale cada parte. Pero en el caso de la Secretaría General para la Paz y Convivencia, consideramos que el tratamiento de la terminología que utiliza debe tratar de ser escrupulosamente respetuosa.

De la terminología de este nuevo Plan se desprende una visión parcial de lo ocurrido y por ende, los principios y propuestas que se recogen vienen ya condicionados. A pesar de que el plan no está orientado a escribir un relato sobre lo sucedido, las afirmaciones que en él se realizan, las palabras que se usan, las omisiones incomprensibles, la división cronológica de la historia de violencia de nuestro pueblo, el orden de las iniciativas así como la orientación unilateral de alguna de ellas, aportan una visión sesgada de lo que la violencia ha supuesto para la sociedad vasca en su conjunto.

En concreto, no podemos entender de ninguna manera el uso que esta Secretaría hace en el contexto de este plan de terminología manifiestamente excluyente. En concreto, nos referimos al apartado “2.4. La referencia de las tres propuestas de micro-acuerdo del anterior Plan de Paz y convivencia”, donde en el punto 2.4.2. se habla de “CONTRATERRORISMOS ILÍCITOS”.

Con términos de esta naturaleza, parece querer eximirse al responsable de numerosas vulneraciones de los DDHH, el Estado Español, de realizar una revisión crítica de su pasado y presente. Se intenta evitar a toda costa poner nombre propio a la violencia que nosotras hemos sufrido. La violencia impune y responsable de nuestra victimación se cita de forma genérica, como si fuese difusa, irreconocible, in-imputable, como si careciese de responsables, ejecutores, valedores,... O dicho de otra manera, parece querer minimizarse o velarse la responsabilidad y deberes aún por asumir de quien era el único garante de los DDHH de los ciudadanos a los que vulneró de muy diversas formas (poderes ejecutivos, policiales, judiciales, institucionales, legislativos,...). Para nosotras esta ausencia es inaceptable en el contexto del Plan por ahondar en la discriminación de las víctimas en función del origen de la violencia.



Desde Egiari Zor, no estamos dispuestas a tolerar de ninguna de las maneras este intento de “lavado de cara” de las expresiones violentas que nos han victimizado. A las cosas debemos llamarlas por su nombre. No es nuestra intención negar la responsabilidad de nadie, pero sí solicitar que se cite con nombre propio la de todos sus responsables, por ser lo más justo y ético. De lo contrario se establece un punto de partida que evita la responsabilidad del Estado en la tragedia que vivimos, porque gracias a la omisión de su autoría, sus responsables no se sienten interpelados a la hora de contribuir a solucionar las consecuencias del conflicto en términos de responsabilidad de las violaciones de DDHH perpetradas. Es más, esta circunstancia continúa ahondando en la impunidad con la que actuó el Estado y favorece inequívocamente la imposición del relato único, monolítico y oficial.

Por todo ello, volvemos a solicitar a esta Secretaría (como ya hicimos en las “Aportaciones a la Propuesta de Plan de Paz y Convivencia 2013-2016”) que la terminología excluyente sea corregida en el seno del plan con efecto inmediato, y reconsiderado su uso de cara al futuro. Proponemos, a su vez, que la terminología referencial sea la usada en el “Informe-base de vulneraciones de derechos humanos en el caso vasco (1960-2013)” elaborado y presentado en junio de 2013 por Manuela Carmena, Jon Mirena Landa, Ramón Múgica y Juan M<sup>a</sup> Uriarte, por su alto nivel de claridad y por no dejar sitio a la ambigüedad.

De la misma forma, exigimos una actitud proactiva hacia este tipo de cuestiones por parte de la Secretaría para que no tengamos que volver a repetir estas solicitudes una y otra vez, por lo tremendamente doloroso que supone para nosotras.

---



#### 3.3.4. *Espacio temporal:*

En el contexto de la “Iniciativa 3 – Clarificación del pasado” se recoge el desarrollo de un programa anual sobre informes y estudios de clarificación del pasado en materia de vulneraciones de derechos humanos en el periodo 1960-2010, entendemos, tomando como referencia de inicio la fundación de la organización ETA.

Desde Egiari Zor somos plenamente conscientes de que muchas veces resulta complicado definir un espacio temporal concreto de actuación, debido a que el conflicto político vivido en nuestro país abarca momentos históricos tremendamente amplios e hitos que han marcado la memoria colectiva de manera muy intensa. Diversas organizaciones, estudios e informes han tomado como referencia la fundación de ETA; o el primer estado de excepción decretado por el régimen franquista en 1956; o la muerte del dictador Franco en 1975; la aprobación de la Constitución de 1978 y el comienzo de la transición; etc.

Pese a ello, también creemos que en un contexto como este, debemos tratar de ser lo más precisos posibles a la hora de diagnosticar el origen y resultados de las expresiones violentas sufridas. E indudablemente, remontándonos a los orígenes violentos de nuestro conflicto político reciente, hallamos un hito que marca a hierro nuestra memoria y que es punto de partida del *continuum* violento que ha vivido nuestro pueblo hasta los días presentes: el Golpe de Estado perpetrado por el bando sublevado en julio de 1936. Por lo tanto, desde Egiari Zor creemos que el punto de partida referencial, indudablemente, debe ser esta fecha.

Además, creemos que tampoco se deben limitar al año 2010 los límites de estudio y que deben llegar hasta los días presentes, por entender que el conflicto político aún perdura. Tras el cese definitivo de la actividad armada de ETA en 2011, también se han continuado dado casos de violencia policial, persecución ideológica, detenciones políticas, ilegalizaciones de medios de comunicación, de





movilizaciones, etc., que no pueden ser excluidos del contexto de motivación política en el “caso vasco”. Ejemplo de ello es el caso Iñigo Cabacas (año 2012).

El conflicto político aún perdura y perduran las vulneraciones, pese a que ETA ya no mate. Y esto, irremediablemente, ha de ser recogido en el Plan.

---

### *3.3.5. Mapa integral de la verdad:*

En el contexto de la “Iniciativa 3: clarificación del pasado”, se hace mención a dos iniciativas distintas: por un lado, se cita la necesidad de contribuir a realizar un “mapa de la verdad” para clarificar el impacto del terrorismo y la violencia en nuestro pasado más reciente; y por otro lado, se propone continuar con el desarrollo del programa de informes sobre vulneraciones de derechos humanos.

Desde Egiari Zor compartimos la necesidad de estas iniciativas, debido a que consideramos que el principio básico debe ser que todos los relatos, todos los episodios relativos a vulneraciones de derechos humanos, tengan el mismo grado de visibilidad y de esfuerzo clarificador. Y es evidente que en este camino, este tipo de iniciativas resultan de vital importancia.

Pese a ello, también creemos que ya es hora de que comencemos a ampliar el abanico y a dar respuesta a otro tipo de sufrimientos olvidados que no pueden ser tipificados como “vulneraciones de derechos humanos” pero que, indudablemente, han marcado un antes y un después en el contexto del conflicto político, y han generado grandes dramas humanos. Es por ello que consideramos que es importante que todas estas casuísticas también queden recogidas y tengan su lugar en esta iniciativa del “mapa de la verdad”. Invocamos en este sentido al



espíritu recogido en la “sugerencia final” del “Informe base de vulneraciones de derechos humanos en el caso vasco 1960-2013”:

*“Según los estándares internacionales no todos los sufrimientos pueden considerarse vulneraciones de derechos humanos. Esto no significa que no deban tenerse en cuenta desde una perspectiva de sanación social. Por otra parte, la empatía es el signo más elemental de humanismo y civilización. Nuestra historia reciente registra también mucho sufrimiento de este tipo. Piénsese en el ámbito familiar. El padecimiento de cada miembro de la familia de alguien que se ha visto amenazado, extorsionado o difamado por ETA. El padecimiento añadido de las familias de los presos, o el de cada una de las familias de los 40.000 personas detenidas, de las que, según el Ministerio de Interior menos de 10.000 fueron imputadas por su relación con ETA. Pero, sobre todo, téngase en cuenta que 277 personas más han perdido la vida de muy diversas maneras en acontecimientos o circunstancias vinculadas a la violencia: suicidios, enfrentamientos, manipulando su propio armamento, por disparos fortuitos entre cuerpos policiales... Aunque todo ello no puede considerarse en sentido estricto vulneración de derechos humanos, forma parte de la memoria de lo sucedido. El equipo redactor constata la necesidad de analizar y reconocer también esta realidad y lo recomienda explícitamente, haciendo entrega a la Secretaría General de Paz y Convivencia de Presidencia del Gobierno Vasco de un breve documento de acercamiento inicial a esta cuestión”.*

Egiari Zor ya planteaba en su propuesta “[Errazten – Berriro inoiz ez](#)”<sup>4</sup>, presentada a finales del año 2015, la necesidad de elaborar un mapa completo y global de vulneraciones de derechos humanos y de sufrimiento para todas las víctimas en base al principio de igualdad. Consideramos que esta iniciativa sigue teniendo vigencia, y es por ello que la incluimos en este documento como propuesta.

---

4 Ver ANEXO N°3.



Concretamente, lo que venimos a proponer es que la iniciativa nº3 sea completada con esta idea de elaboración de “mapa integral de la verdad”. A nuestro entender la Secretaría debiera fomentar la creación de una comisión de la verdad ciudadana independiente, cuya función específica sea la elaboración de un censo de todas y cada una de las víctimas de vulneraciones de derechos humanos y personas que hayan sufrido otros tipos de sufrimiento generados en el contexto del conflicto político.

---

### *3.3.6. Memoria histórica vs. Memoria reciente:*

En este caso quisiéramos hacer mención a la iniciativa n.º 5, donde se plantea que “*el Plan de Actuación de Gogora abordará de modo diferenciado el tratamiento de las Memoria Histórica y la Memoria Reciente*”.

Al igual que hemos señalado en la propuesta 3.3.3. “*Espacio temporal*”, no creemos que una diferenciación arbitraria y subjetiva en el tiempo para diferenciar memoria “histórica” y memoria “reciente” haga aporte alguno a lo que de verdad nos concierne: la búsqueda de la verdad, la puesta en marcha de mecanismos de reparación, la justicia, y asentar las bases de unas garantías de no repetición de lo sucedido.

Consideramos que es muy peligroso adentrarse en los terrenos de lo subjetivo en un contexto como este, y que una diferenciación de este tipo responde más a unas razones ideológicas que a unas verdaderamente constructivas.

Además, desde Egiari Zor, creemos firmemente que el diagnóstico compartido mayoritariamente por la sociedad vasca es claro: el punto de partida del *continuum* violento sufrido durante gran parte del siglo XX y comienzos del siglo



XXI es el alzamiento militar contra el legítimo gobierno de la IIª República en julio de 1936 y el establecimiento de un régimen fascista. Es este episodio violento el que genera todos los demás (el nacimiento de ETA inclusive), y por lo tanto, la memoria debe construirse desde ese preciso momento sin categorización alguna.

No tiene sentido alguno catalogar los casos de violencia policial con violaciones graves de DDHH anteriores al nacimiento de ETA, en un ámbito cronológico diferente (“Memoria histórica”) arbitrariamente. La historia no puede ser seccionada respondiendo a intereses puramente ideológicos. Desde el Golpe de Estado de 1936 hasta la actualidad la violencia en Euskal Herria no ha tenido paréntesis. Esa es la realidad histórica objetiva que debiera ser tomada como referencia.

Por lo tanto, creemos que este aspecto urge una corrección inmediata.

---



### **3.4. Participación activa de los agentes sociales como herramienta de trabajo:**

---

#### *3.4.1. De la participación puntual a la lógica del trabajo en común:*

El Plan centra gran parte de sus iniciativas presentes y futuras en enumerar los pasos que la Secretaría de Paz y Convivencia se propone dar en referencia al tema de la participación y colaboración de los agentes sociales. Se habla de que se tratará constantemente de contrastar, coordinar, consensuar,... las políticas propuestas con los agentes de referencia del sector; se habla del papel que jugarán en la elaboración del Plan 2017-2020 de Gogora; de fomentar la participación, el dialogo, la gestión, la divulgación e investigación; etc.

Nosotras creemos que más allá de la voluntad “consultiva”, los agentes sociales que trabajamos en la materia debiéramos jugar un papel básico en lo que a las iniciativas que esta Secretaría se propone. No encontramos ninguna propuesta concreta para superar la participación puntual, la lógica de la “réplica-contrarréplica”, y pasar a un trabajo en común. Y a nuestro entender, esta Secretaría General para la Paz y la Convivencia debiera asumir una dinámica de trabajo de activa reciprocidad y colaboración constante, y este Plan debiera recoger los mecanismos que se propone poner en marcha para asegurar que esto se dará, imprescindible por otro lado para asegurar el “encuentro social” que se dice se busca fehacientemente.

---



### *3.4.2. Apertura de los espacios ya existentes y creación de nuevos puntos de encuentro inclusivos:*

---

Desde Egiari Zor, mentiríamos si dijéramos que en el pasado no nos hemos sentido excluidas de muchas de las dinámicas de trabajo propuestas por la Secretaría de Paz y Convivencia. Pese a ello, queremos volver a reivindicar nuestra férrea voluntad de diálogo para trabajar a favor del derecho a la verdad, de la justicia y de la reparación de todas las víctimas (nosotras inclusive). Y para ello, queremos participar en todos los foros y dinámicas de trabajo que demuestren estar a favor de esta lógica, y que trabajen con sentido constructivo a superar el conflicto político de nuestro país.

Creemos que si la voluntad de esta Secretaría es verdadera, ya es hora de superar la situación de discriminación que muchas veces hemos sufrido, y comenzar a dar un trato parejo a todas las víctimas y las asociaciones que las representamos.

Aún y todo, volvemos a repetir que creemos que estos espacios se basan más en una lógica de contraste o no tanto en espacios para fomentar un trabajo en común entre el Gobierno Vasco y las entidades que trabajamos en esta lógica, y que es necesario crear nuevos puntos de encuentro que aseguren una lógica más inclusiva de reciprocidad y un trabajo más de continuidad en el tiempo. Y esto, si verdaderamente se considera importante, debiera trabajarse, elaborarse una propuesta en concreto, y recoger esta en el contexto del plan.

---



# 4

## Reflexiones finales

---

Hemos de decir que a grandes rasgos el Plan propuesto no cumple las expectativas esperadas y deseadas y debiera ser, en nuestra opinión, revisado en su totalidad.

Por todo lo expuesto a lo largo de nuestras aportaciones, entendemos que los aspectos pendientes en materia de convivencia y DDHH que han de abordarse para desarrollar y culminar los fines que plantea el propio Plan, parten con deficiencias y ausencias más que notables. Además de las ya expuestas, el Plan se formula teniendo en cuenta únicamente las consecuencias de la violencia directa (con predominio absoluto de una sola de las violencias que han sido ejercidas en nuestro pueblo), más nada se dice de otras expresiones violentas como la estructural y la cultural, que han sido protagonistas principales también de nuestra historia más dolorosa, algunas de las cuales continúan hoy en absoluta vigencia. Una sociedad libre y democrática exige que se aborde sin paliativos cualquier expresión violenta, proceda de donde proceda. Y por lo tanto, entendemos que todo ello debiera tener espacio en la redacción.

La propuesta de Plan que se presenta contiene conclusiones y afirmaciones que se encuentran en el campo de lo subjetivo y parecen responder más a una posición ideológica que a una propuesta de trabajo de una institución pública que ha de velar por el bien común, responder a la pluralidad ideológica de la sociedad y de las víctimas a las que trata de dotar de instrumentos para superar el trauma ocasionado por décadas de violencia. Esta cuestión no parece baladí, máxime teniendo en cuenta los fines que el propio plan está llamado a cumplir.

Por todo ello, ofrecemos nuestra voluntad de diálogo y comunicación con la Secretaría General para la Paz y la Convivencia en orden de lograr un entendimiento común,



convencidos de que todas (también nosotras) debemos dejar a un lado los maximalismos por no contribuir estos a crear unos mínimos sobre los que sustentar el camino común a recorrer.

Nuestras aportaciones buscan ser constructivas, pretenden la suma y no la resta, y quieren servir para blindar los derechos humanos de todas las personas y construir una sociedad mejor, basada en el respeto a todas las opciones y formas de entender la vida, con el objetivo de establecer una convivencia democrática, de todas, para todas, con todas las personas. Debemos conocer y tener presente lo ocurrido durante las décadas de violencia, con el objetivo primordial de que que sirva de acicate para que jamás se vuelva a repetir.

Todo lo que hoy podamos construir ofrecerá garantías en el futuro. Si se avanza en el camino hacia la paz, una paz justa para todos, estaremos aportando un grano de arena más a la resolución integral del conflicto de nuestro país.





# 5

## Anexos

---

### **ANEXO N°1:**

#### **DOCUMENTO FUNDACIONAL DE LA FUNDACIÓN EGIARI ZOR:**

Euskal Herria ha sido negada y agredida desde siglos atrás, siendo los años posteriores a la rebelión militar de 1936 los más proliferos en vulneraciones y crímenes de toda naturaleza. Existe un conflicto político de hondas raíces que los estados español y francés han incitado con la imposición y la violencia. En las últimas cinco décadas, el conflicto ha sido también armado, lo que ha ocasionado que centenares de personas perdieran la vida, mientras que miles han resultado heridas, torturadas, encarceladas y amenazadas. No sólo los derechos individuales, también los derechos colectivos y políticos han sufrido una merma importantísima, afectando al ya escaso o nulo bagaje democrático del sistema político e institucional heredado del franquismo. Los estados sólo han utilizado estrategias represivas para vulnerar derechos e imponer su sistema, negando en todo momento la naturaleza política del conflicto y callando sus consecuencias.

Quienes suscribimos este manifiesto somos familiares de las personas asesinadas o fallecidas como consecuencia de esa estrategia de los estados, así como personas heridas o torturadas en ese mismo contexto. La represión de amplios sectores sociales, laborales y populares en el marco del conflicto durante los últimos cincuenta años, ha provocado un innegable caudal de sufrimiento. Nosotras y nosotros, conscientes de que el mismo ha afectado también a otras muchas, queremos reivindicar la memoria y la dignidad de todas las personas que como consecuencia de la represión de los estados y del conflicto, han resultado muertas, heridas o han sufrido torturas en el citado periodo. Del mismo modo que entendemos los sentimientos de quienes han perdido a un familiar



por efecto de la lucha armada, desde la misma sensibilidad hacia su sufrimiento, exigimos respeto hacia el nuestro y hacia la memoria de las personas afectadas por la violencia de los estados.

Reconocemos el dolor de los demás. Por el contrario, no reclamamos la equiparación entre las personas afectadas por las distintas violencias. No se pueden hacer distinciones, en cuanto al trato, entre víctimas en base al autor o el momento histórico en que las personas afectadas sufrieron la vulneración de sus derechos. A igual vulneración, idéntico ha de ser tanto el reconocimiento como la reparación. Ahora bien, así como no aceptamos la discriminación entre fallecidos y sufrimiento, la homologación o equiparación entre todas las personas muertas como consecuencia del conflicto, no se ajusta en absoluto a nuestro punto de vista.

Al hilo del actual momento político, queremos criticar la Ponencia de Víctimas de Excesos Policiales del Parlamento Vasco. También la batería de iniciativas institucionales que buscan asentar y convertir en único un relato de nuestro pasado inmediato sustentado en la retórica de vencedores y vencidos, de sufrimientos de primera y segunda categoría. Las denunciaremos por parciales, limitadas en el tiempo, excluyentes y cómplices de la impunidad. Los partidos que las impulsan obvian la realidad y limitan o tergiversan la verdad. Mientras que algunos agentes no reconozcan la responsabilidad que han tenido los Estados sobre este asunto, el incompleto relato que están difundiendo sobre la realidad de lo ocurrido en Euskal Herria estará viciado de partida. Será falso.

Para dar cauce y voz propia a las preocupaciones expresadas, las personas que suscriben este manifiesto hemos decidido constituir la **Fundación EGIARI ZOR**, cuyos ejes de actividad y expresión pública serán los siguientes:

**1.- El respeto, la consecución de una verdad completa, el reconocimiento y la reparación serán los objetivos de nuestra actividad.** La Fundación intentará dar a conocer y compartir la realidad que hemos vivido y sufrido, situándola en clave de solución. Con ello, apostamos por abrir un camino constructivo y resolutivo también desde



el ámbito de nuestra realidad, persiguiendo y materializando objetivos concretos en cada fase y período del proceso abierto en Euskal Herria. Con ese fin, interpelaremos sin cesar a agentes políticos, sindicales y sociales, instituciones y medios de comunicación. No permitiremos que nuestro relato de la realidad sea ignorado.

2.-En tanto que objeto de graves vulneraciones de derechos humanos, exigiremos para la memoria de las personas fallecidas así como para todas las afectadas, su condición de represaliadas y el pleno reconocimiento a nivel institucional y social. A la par, **los estados, instituciones y la mayoría de partidos políticos deberán reconocer y asumir la responsabilidad que han tenido en la vulneración de derechos humanos**, tales como la guerra sucia, la tortura, la violencia policial, la deportación, la política penitenciaria y otras. Mientras éstos sigan sin hacerlo, nuestra labor será recordárselo incesantemente.

3.-En la búsqueda de la verdad completa, **la Comisión de la Verdad es un instrumento fundamental**. Para que su trabajo sea efectivo y contribuya a la convivencia democrática, deberá crearse a modo de comisión independiente que tenga como referencia a toda Euskal Herria y aborde lo sucedido desde la rebelión militar franquista. Estará basada en la justicia transicional y en los criterios que la legislación internacional en materia de Derechos Humanos contempla al respecto. Nos comprometemos públicamente a llevar nuestra verdad a ese marco.

4.-**La reparación y la justicia van unidas entre sí**. Sin embargo la reparación nunca será completa, porque nada nos devolverá a nuestros familiares muertos. De cualquier forma, exigimos que se cumplan las normas y mecanismos de reparación que contempla la legislación internacional en su vertiente social, institucional y económica. En relación a la justicia, **no creemos ni esperamos nada por parte de los tribunales españoles y franceses**, su desprecio ha sido manifiesto durante estos largos años. La inexistente justicia que propició e instauró la impunidad de las muertes de nuestros familiares y la vulneración de nuestros derechos no llegará de los mismos. Sin embargo, sí promoveremos la vía de la investigación y denuncia judicial ante las instancias oportunas en la medida en que sea útil para esclarecer episodios oscuros, suicidios ficticios, o para encontrar a los desaparecidos. No escatimaremos esfuerzos para conocer toda la verdad.



**5.- Manifestamos nuestro completo compromiso con el logro de una solución justa al conflicto aun por resolver.** Siendo las razones y consecuencias del conflicto políticas, trabajaremos para alcanzar la solución que posibilite un acuerdo político y democrático. Solución que haga posible la convivencia y el reconocimiento de todos los derechos, así como el ejercicio de los mismos. Esta solución política deberá construirse entre todos los agentes e instituciones representativos de la sociedad vasca. Nuestra aportación cobra sentido en ese horizonte, sin pretensión alguna de condicionar o de tutelar ese proceso.

Es lo que defendemos y por lo que trabajaremos, porque en nuestra opinión esta es la única garantía de que no vuelvan a repetirse ni las injusticias ni el dolor padecido. El acuerdo político determinará una solución justa y compartida. La posterior convivencia democrática hará posible la paz. Este, y no otro, fue el anhelo último de las personas que más quisimos y que hoy, como siempre, nos acompañan e impulsan a dar este paso adelante.

Por último, **hacemos un llamamiento de adhesión a este documento** ([www.egiarizor.org](http://www.egiarizor.org)) a todas las personas que han sufrido la violencia de los estados y han visto vulnerados y conculcados sus derechos. Para conocer toda la verdad, invitamos abiertamente a que se censen pueblo a pueblo las consecuencias de la represión y todos los damnificados que la misma ha generado.



## **ANEXO N°2:**

**Documentación que justifica la existencia de una violencia directa, estructural y cultural por parte del Estado Franquista previa al año 1960:**

- CARTA DE LOS 339 SACERDOTES VASCOS al PAPA en mayo de 1960:  
<http://www.euskonews.com/0542zbnk/339%20sacerdotes.pdf>
- JIMÉNEZ DE ABERASTURI CORTA, Juan Carlos y SAN SEBASTIÁN, Koldo; “La huelga general del 1º de mayo de 1947 (artículos y documentos)”; publicado en “Cuadernos del Centro de Documentación de Historia contemporánea del País Vasco” el año 1991. *A partir de la página 141.*  
[http://www.euskomedia.org/PDFAnIt/mono/huelga\\_1947/huelga\\_1947.pdf](http://www.euskomedia.org/PDFAnIt/mono/huelga_1947/huelga_1947.pdf)
- HOMILÍA DEL OBISPO DE BILBAO ANTONIO AÑOVEROS leída en las Iglesias de Bizkaia el 24-02-1974.

Uno de los problemas que dañan más seriamente la convivencia ciudadana en el País Vasco y que afecta igualmente a la buena marcha de nuestra Iglesia diocesana, es el, así llamado, problema vasco. ¿En qué consiste dicho problema?

Reduciéndolo a lo esencial, puede expresarse de esta manera: mientras unos grupos de ciudadanos, aunque con matices distintos, afirman la existencia de una opresión del pueblo vasco y exigen el reconocimiento práctico de sus derechos, otros grupos rechazan indignados esta acusación y proclaman que todo intento de modificar la situación establecida constituye un grave atentado contra el orden social. (...)

El pueblo vasco tiene unas características propias de tipo cultural y espiritual, entre los que destaca su lengua milenaria. Esos rasgos peculiares dan al pueblo una



personalidad específica, dentro del conjunto de pueblos que constituyen el Estado español actual.

El pueblo vasco, lo mismo que los demás pueblos del Estado español, tiene el derecho de conservar su propia identidad, cultivando y desarrollando su patrimonio espiritual, sin perjuicio de un saludable intercambio con los pueblos circunvecinos, dentro de una organización socio-política que reconozca su justa libertad.

Sin embargo, en las actuales circunstancias, el pueblo vasco tropieza con serios obstáculos para poder disfrutar de este derecho. El uso de la lengua vasca, tanto en la enseñanza, en sus distintos niveles, como en los medios de comunicación (prensa, radio, TV), está sometida a notorias restricciones. Las diversas manifestaciones culturales se hallan también sometidas a un indiscriminado control.

La Iglesia, para anunciar y hacer presente la salvación de Cristo, en esta situación concreta de la diócesis, tiene que exhortar y estimular para que se modifiquen convenientemente (...) las situaciones en nuestro pueblo (...).



## **ANEXO N°3:**

### **DOCUMENTO “ERRAZTEN - BERRIRO INOIZ EZ”:**

Las consecuencias de la violencia en el contexto del conflicto político que vivimos han sido terribles y trágicas. Violencias de distinto signo han actuado a lo largo y ancho de nuestra geografía, generando un innegable caudal de sufrimiento.

Es evidente que la sociedad vasca se encuentra en un momento crucial ante los retos de la paz, la convivencia y la normalización política de este pueblo. Retos que se abren camino tras años conflicto político, vulneraciones de derechos humanos, violencia y enfrentamiento social.

Encontrándonos hoy en un escenario propicio para la superación del conflicto, abordar no sólo las causas que lo originaron sino también las consecuencias derivadas del mismo, es un ejercicio indispensable que consideramos ha de realizarse como aportación a la verdad, al relato de lo ocurrido y a la memoria individual y colectiva.

Las víctimas del Estado participantes de la Fundación Egiari Zor entendemos que la cuestión prioritaria es sentar las bases políticas para que lo acontecido en nuestro pueblo en los últimos cincuenta años no vuelva a repetirse nunca más.

Sobre ese principio, que todos los relatos, todos los episodios relativos a vulneraciones de derechos humanos, tengan el mismo grado de visibilidad, de reproche social y de esfuerzo clarificador, superando la habitual tendencia de magnificar unos para negar, ocultar o minimizar otros.



Siendo conscientes de que en Euskal Herria la opinión de las víctimas es diversa y plural, nos sentimos en la obligación de solicitar la creación de espacios e iniciativas donde nuestro sentir, nuestra condición y nuestra existencia se vea también reflejada.

Ante estas oportunidades que se abren y ante los riesgos de que esas aspiraciones ampliamente respaldadas por la sociedad se malogren, las víctimas agrupadas en la Fundación Egiari Zor queremos hacer nuestra humilde aportación.

## **1.- Nuestra identidad:**

Somos familiares de personas asesinadas o fallecidas como consecuencia de la violencia ejercida por los estados español y francés, así como personas heridas o torturadas en el contexto del conflicto.

Somos el exponente más claro del drama vivido por la sociedad vasca, porque se nos ha matado y se nos sigue matando, reincidiéndose en ese hecho una y otra vez:

- Primero, por el hecho inicial de victimación, por la muerte violenta, por la vulneración del derecho a la vida de nuestro ser querido.
- Después, porque se nos niega la verdad real, imponiéndose la verdad oficial, ocultando los acontecimientos, negando o retorciendo las circunstancias que los acompañaron.
- Porque se justifican los asesinatos de nuestros seres queridos, las torturas de las que fuimos objeto bajo la excusa de las posiciones políticas que sosteníamos o de las militancias que presuntamente desarrollábamos.
- Porque se ha dado y se sigue dando efectividad represiva a los asesinatos y a las torturas. Informaciones obtenidas tras los hechos, más aún si nuestros familiares o nosotros mismos fuimos previo objeto de detención o secuestro, sirvieron para





desarrollar operativos policiales, para detener, torturar y encarcelar a más personas.

- Porque la Administración de justicia nunca investigó los hechos, instruyó sumario o castigó a los culpables. Ni lo hizo entonces ni lo hace ahora. Y en los pocos casos que lo hizo, esa pretendida justicia les otorgó inmediatamente impunidad, ofreciéndoles una salida precipitada por la puerta de atrás. Porque en muchas, demasiadas ocasiones los responsables policiales y militares del asesinato de nuestros familiares son objeto de ascensos y condecoraciones y actos de enaltecimiento por estos servicios prestados. Porque la impunidad ha ocultado la identificación pública de los autores directos, de sus superiores inmediatos o de los responsables políticos que, desde el ejercicio de gobierno, tomaron las decisiones de vulnerar nuestros derechos más fundamentales.
- Porque se nos niega espacio en leyes de reconocimiento. Porque se retuercen leyes, decretos, porque se manipulan requisitos para dificultar una reparación que no llega o que, tras una verdadera carrera de obstáculos, en unos pocos casos lo hace de forma reducida.

## **2.- Nuestra posición ante toda vulneración de derechos humanos:**

Desde esa múltiple victimación, nuestra experiencia nos otorga autoridad para decir que las muertes, las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzosas, las heridas, las torturas, las amenazas y en general, toda vulneración de derechos humanos es un drama, en lo individual y en lo colectivo.

La continua reproducción de hechos de vulneración de derechos humanos en un contexto de conflicto político en nuestro país, ha supuesto una verdadera tragedia en miles de familias, tragedia que es necesario conocer, reconocer y reparar, una por una sin exclusiones. Ni una sola tragedia relegada al cajón del olvido.



Debemos trabajar todos la empatía en el seno de la sociedad vasca, con actores políticos, sociales e institucionales para restablecer la garantía de los derechos humanos, para ejercerlos y proyectarlos hacia el futuro. Que la salvaguarda de todos los derechos para todas las personas sea el elemento de empaste social.

### **3.- Nuestra base ética: “nunca más”:**

Partimos de un fracaso colectivo: nadie supo parar esa escalada de vulneraciones de derechos humanos. Fallaron todas las vías de diálogo, de acuerdo, de negociación, para poner fin a hechos que nunca debieron suceder, pero que se prodigaron en el tiempo. La consecuencia de ello es un cuadro persistente y manifiesto de vulneraciones de derechos humanos.

Hoy no estamos sino en un incipiente proceso para que las vulneraciones de derechos humanos no sean hechos actuales, sino del pasado. Proceso que necesariamente debemos blindar. A toda costa blindar.

Desde esa perspectiva, nos reafirmamos en la posición ética del nunca más. Nunca más ningún hecho de vulneración de derechos humanos. Nunca más hechos de violencia o persecución política. Nunca más nuevos asientos en el registro de violaciones de principios democráticos fundamentales. Nunca más sufrimiento para las familias de este pueblo.

Es por ello, que desde nuestra óptica, echamos en falta en este país voces desde diferentes ámbitos sociales, políticos e institucionales que exijan el cese de una vez por todas de las expresiones violentas que aún persisten.



#### **4.- Nuestro apego a la verdad: un mapa completo y global de vulneraciones de derechos humanos:**

Nos queda un largo recorrido para conocer toda la verdad. Debemos bregarnos para traer a la luz todos esos hechos que hoy permanecen en la oscuridad. Debemos establecer mecanismos para que se conozcan, para que se expongan públicamente. El eje de cualquier otra actuación debe ser el disponer de una foto global del sufrimiento con toda la resolución posible, con la suficiente nitidez.

Vemos con preocupación que algunos casos de vulneración del derecho a la vida se quieren esconder tras la recurrente y habitual falta de investigación. Asistimos a la constatación de la falta de datos, falta de contraste, falta de investigación precisamente apelando a la justicia española, la que miró a otro lado. Se legitiman así hechos que objetivamente han ocasionado la vulneración del derecho a la vida, decaen en su reconocimiento al pretenderse justificar en actuaciones policiales de legítima defensa o porque así evitaban otro daño.

El problema es que se apela a los conductos que la justicia española no quiso recorrer, sin aportar ningún otro, sin proponer otras herramientas que pueda suplir esa falta de investigación. Es ahí donde se muestran necesarios mecanismos o comisiones para establecer la verdad.

Relegar, obviar o incluso, justificar hechos de la vulneración del derecho a la vida, nos aleja de un verdadero punto de encuentro: el mapa completo y global de vulneraciones de derechos humanos y del sufrimiento.

Debemos atender también a circunstancias de victimación que hasta el momento no son tenidas en cuenta y que sin embargo son la consecuencia directa de leyes, medidas y decisiones adoptadas y respaldadas por gobiernos y arcos parlamentarios justificadas en la emergencia antiterrorista, siempre prioritaria al respeto de los derechos más básicos.



## **5.- Nuestra apuesta por la reparación: un marco legal de reparación en igualdad:**

La categorización en el grado de reparación que han recibido las víctimas es un hecho. Categorización en el acceso a la justicia, en el establecimiento de la verdad judicial, en la determinación de los perpetradores y a la imposición y cumplimiento del castigo, en el amparo en leyes de reconocimiento y acceso a la reparación. Esa categorización supone una gradación, una marginación de algunas víctimas con respecto de otras, absolutamente inaceptable. Constatamos que será difícil obtener igual trato ante la Administración de justicia española, de la que ciertamente no podemos esperar apenas nada. Explorar otros mecanismos alternativos de justicia, que ofrezca las víctimas relegadas por la actual legislación una esperanza de reconocimiento y reparación, tal y como les corresponde, es la demanda que realizamos.

Que dicha reparación tenga un rango legal similar al que otras han tenido es una aspiración que, parece, va a ser trabajada por parte de las instituciones públicas. Damos la bienvenida a dicho proceso que, esperamos, culmine de manera satisfactoria para todas, también para nosotras.

La reparación también incluye una necesaria y honesta asunción de responsabilidades de todos los agentes que adoptaron decisiones políticas para vulnerar derechos humanos, más si cabe para los que lo hicieron ocupando responsabilidades institucionales o en ejercicio del poder. Sin embargo, encontramos aquí un discurso envenenado. Se condenan hechos sin concretarlos. Se condenan vulneraciones genéricas, sin reconocerlas. Así, condenarlo todo es la vía de escape para no asumir nada, para no reconocer nada, para no reparar nada. Lejos de esas actitudes de hipocresía política, llamamos a los diferentes agentes políticos, sociales, a que rindan cuentas de esas decisiones políticas que vulneraron derechos humanos, así como a aquellos que mantuvieron actitudes de connivencia o condescendencia con los mismos, más que para instalarse en el pasado, para clarificarlo.

Verificamos con profundo dolor el enaltecimiento continuo y acrítico de quienes son responsables de una parte importante de ese universo del sufrimiento. Actos de alabanza,



enaltecimiento, condecoración o recompensa a militares o Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por los servicios prestados en el conflicto vasco no hacen sino renovar nuestro dolor, abrir heridas, remover nuestros sentimientos, alejarnos de la reparación.

Mientras, a nosotras se nos aplica una legalidad carente de toda base ética, convirtiendo en delito el recuerdo a nuestros familiares asesinados o las circunstancias que rodearon sus muertes.

#### **6.- Nuestra apuesta por la memoria: un relato inclusivo, completo, poliédrico:**

Es sobre ese mapa completo y global de vulneraciones de derechos humanos y de sufrimiento y ante un marco legal de reparación en igualdad para todas las víctimas de vulneraciones de derechos humanos en base al principio de igualdad sobre el que se podrá sostener una memoria inclusiva. Es sobre esas bases que se podrán sostener relatos de la memoria que, sin pretender justificar los hechos, los expongan. Que sin legitimar nada, expliquen sus causas, sus circunstancias, sus consecuencias.

No creemos en un relato unívoco, en una única memoria. Consideramos necesario que convivan diferentes relatos, diversas memorias, cada cual desde su perspectiva, desde su posición política, social. Es eso lo que expertos han venido a llamar “un relato poliédrico”, concepto con el que coincidimos.

#### **7.- Nuestra aportación: impulso de ámbitos de encuentro:**

No aspiramos, como víctimas, a dirigir este proceso de reconocimiento, reparación y establecimiento de mínimos democráticos que garanticen que la vulneración de derechos



humanos no vuelva a repetirse. Si aspiramos a facilitar e impulsar ese proceso, en lo que nos toca.

Asumimos que no debemos intervenir en las decisiones políticas que se adopten al respecto, menos aun defendiendo proyectos políticos concretos, legítimos, pero que consideramos son desarrollados por otros actores políticos, sociales, institucionales, actores que respetamos en su actuación.

Si, por el contrario, queremos hacer llegar nuestra voz a quienes tienen en sus manos, principalmente, la gestión de estos tiempos.

- No utilicen a las víctimas para intereses partidistas, particulares.
- Respeten la pluralidad de las víctimas de vulneraciones de derechos humanos, así como respeten la igualdad en el trato que deben recibir, desde el principio básico de que a igual vulneración, iguales derechos.
- Pongan en marcha los órganos, foros, comisiones... necesarias para llegar a acuerdos en esta materia, abandonando posiciones maximalistas, no nos utilicen en este debate como arma arrojadiza y busquen, desde la legítima divergencia, puntos en común que permitan una mirada al pasado, al presente y al futuro basada en el nunca más a ninguna vulneración de derechos humanos .

Nada ni nadie, nos devolverá lo que ya hemos perdido, pero sí podemos construir juntos, juntas, para que no vuelva a suceder. Ser víctima no se elige, te toca y sabemos por experiencia propia que la gestión del dolor es una cuestión difícil, muy íntima. Más el afán de nuestro dolor es que nadie pase nunca más por lo que nosotras hemos pasado.

Para ello es imprescindible mirar y ver más allá de nuestras propias heridas.

Unámonos en la apuesta y determinación por que esta tragedia no se repita jamás.



egiarri  
210v